

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INSUTRIA Y COMERCIO

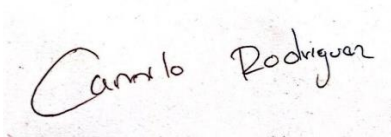
REFERENCIA: *RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL OFICIO NO. 2947 DEL 2 DE MARZO DE 2025*
EXPEDIENTE N° SD2025/0015675
SOLICITANTE: WILLIAM CAMILO RODRIGUEZ RUALES

WILLIAM CAMILO RODRIGUEZ RUALES, encontrándome dentro del término otorgado para dar respuesta al requerimiento efectuado por la Coordinadora DIANA PAOLA GAITAN, de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante oficio N° 2947 del 2 de marzo de 2025, notificado vía correo electrónico el 3 de marzo de mismo año, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Una vez realizado el examen de forma, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se solicito aclarar cual es la denominación de marca se pretende registrar puesto que la denominación registrada en el formulario de la solicitud y la de la etiqueta aportada no coinciden.
- De conformidad con lo anterior, se aclara que la denominación de marca que se pretende registrar en **IMPORTACIONES DISTRIBUCIONES PALMAR** tal y como se registra en la etiqueta que se adjunto con la solicitud de registro.

En estos términos, se da respuesta al requerimiento realizado dentro del término legal otorgado para ello.

Atentamente,



WILLIAM CAMILO RODRIGUEZ RUALES

C.C 1.087.047.100 de Linares (N)